



Durante la etapa de construcción se deberá de contar las siguientes medidas de seguridad y prevención de riesgos

- Casco
- Chaleco reflejante
- Zapatón de seguridad
- Lentes de protección para trabajos de corte
- Para trabajos de soldadura usar el EPP completo
- Usar el equipo de protección personal para trabajos en alturas NOM-009-STPS.
- Extintores de PQS
- Botiquín para primeros auxilios.
- Armar correctamente los andamios.
- Plan de seguridad para la obra.
- Unidad interna de respuesta inmediata, para la atención de contingencias.
- Deberá contar con instalaciones eléctricas adecuadas a la normativa vigente.
- Deberá contar con la señalización preventiva, informativa, restrictiva y de seguridad correspondiente a la normatividad vigente
- Deberá contar con lámparas de emergencia

MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR EL ESTABLECIMIENTO ANTES DEL INICIO DE OPERACIONES

- Sistema de Alerta miento
- Detectores de humo y/o de calor
- Elaborar el programa interno de Protección Civil y presentarlo ante la Dirección de Protección para su revisión, aprobación y registro.
- Deberá implementar la unidad de respuesta inmediata
- Programa de capacitación a las brigadas de emergencia en las áreas de evacuación, búsqueda y rescate, primeros auxilios, prevención y combate de incendios.
- Equipo contra incendio.

El suscrito considera otorgar el visto bueno correspondiente al presente informe de seguridad. En la inteligencia de que el presente documento no presenta permiso alguno de construcción o autorización de uso de suelo, toda vez que estos presupuestos son facultad exclusiva secretaría de desarrollo urbano. Lo anterior para su conocimiento, y disponga lo conducente quedo de usted para cualquier aclaración al respecto



Así lo proveyó el Director de Protección Civil del municipio de García, Nuevo León, con fundamento en los diversos 1, 2, 3 v, XXXI, 8, 20 párrafo 3, 38, 40 fracciones VIII, XIX Y XXVII del Reglamento de Protección Civil del municipio de García, Nuevo León. -----

García, N.L. A XX de XXXXXXXX del 20XX

ATENTAMENTE

**LIC. CESAR DANIEL BETANCOURT SALDAÑA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL
MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**